



Municipalidad Distrital
San Antonio

Resolución de Alcaldía **N°094-2026-A/MDSA**

San Antonio, 24 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000017-2026-MINAM-VMGA de fecha 23 de febrero del 2026, Informe N° 030-2026-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC de fecha 11 de marzo del 2026, Informe N° 134-2026-MDSA/GM/GSM-PCSGA de fecha 12 de marzo del 2026, Informe N° 988-2026-MDSA/GM/GSMGA del 13 de marzo del 2026, Informe N° 86-2026-MDSA/GM/OGAJ del 19 de marzo del 2026, Informe N° 106-2026-MDSA/A/GM de fecha 20 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 27680 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas. (...)". Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM se aprobó los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA". Así pues, en el numeral 8.1 Solicitud de credenciales de acceso a la plataforma se indica: "Las entidades de la administración pública mediante resolución de su titular, designan a los/las servidores/as funcionarios públicos/as titular y alterno responsables de la incorporación de la Información ambiental en la plataforma ambiental del SINIA, la cual se comunica al MINAM, a través de su mesa de partes. A fin de dar cumplimiento a dicho lineamiento del SINIA, se solicita realizar el procedimiento necesario para obtener las credenciales del titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2025-A/MDSA de fecha 02 de octubre del 2025, se designo al **TITULAR** y **ALTERNO** de la Municipalidad Distrital de San Antonio como **RESPONSABLES** de la Incorporación de la Información Ambiental en la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Información Ambiental-**SINIA**, en atención a la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM (...);

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000017-2026-MINAM-VMGA de fecha 23 de febrero del 2026, la Viceministra de Gestión Ambiental Nelly Paredes del Castillo, solicita la designación del titular y alterno, responsables de la municipalidad para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, la que debe ser realizada mediante acto resolutorio de la autoridad; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 19° y la segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 034-2021-MINAM que aprueba el Reglamento del Sistema nacional de Información Ambiental – SINIA;

Que, con Informe N° 030-2026-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC de fecha 11 de marzo del 2026, el especialista ambiental Ing. Edward Franck Quispe Cuayla, informa que como parte de la ejecución del componente III: Herramientas de Información Índice de Desempeño Ambiental, en base a lo contemplado en la partida 04.05.14 Plan de Información Ambiental Local; lineamientos de sistematización de información ambiental del distrito de San Antonio; es necesario el acceso a la Plataforma de SINIA; por lo que, solicita la actualización de los funcionarios designados mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2025-A/MDSA, por no contar con vínculo laboral con la entidad;

Que, con Informe N° 988-2026-MDSA/GM/GSMGA del 13 de marzo del 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Ing. Jorge Arnaldo Gheresi Cáceres, alcanza solicitud de actualización de designación del titular y alterno responsables de incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA; remitido a su vez con Informe N° 134-2026-MDSA/GM/GSM-PCSGA de fecha 12 de marzo del 2026, por la Residente del Proyecto Ing. Ofelia Nélide Paria Zeballos;

Que, con Informe N° 86-2026-MDSA/GM/OGAJ del 19 de marzo del 2026, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abg. Leonilde Coahila Gámez, conforme al análisis efectuado, emite opinión viable, la actualización de los





Municipalidad Distrital
San Antonio

Resolución de Alcaldía N°094-2026-A/MDSA

responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, conforme a lo solicitado por el área usuaria. Asimismo, recomienda se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 357-2025-A/MDSA, que designo al Ing. Carlos Alberto Santos Checalla y Dick Jairo Aldana Lovaton;

Que, con Informe N° 106-2026-MDSA/A/GM de fecha 20 de marzo del 2026, el Gerente Municipal Ing. Johan Henry Coaguila Flores, eleva opinión legal viable para la actualización de los responsables titular y alterno de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, debiendo dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 357-2025-A/MDSA;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 20 inciso 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, la designación del **TITULAR** y **ALTERNO** de la Municipalidad Distrital de San Antonio como **RESPONSABLES** de la Incorporación de la Información Ambiental en la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - **SINIA**, en atención a la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, de acuerdo al siguiente detalle:

Identificación del servidor/a o funcionario/a público TITULAR	
• Nombre	JORGE ARNALDO GHERSI CÁCERES
• Documento de Identidad	04432373
• Cargo	Gerente
• Unidad orgánica u órgano de línea de procedencia:	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
• Correo electrónico:	gsmqamdsa@gmail.com
• Teléfono Móvil:	953633473

Identificación del servidor/a o funcionario/a público ALTERNO	
• Nombre:	MIGUEL ANGEL FLORES SOSA
• Documento de identidad:	42461312
• Cargo	Jefe de OTI
• Unidad orgánica u órgano de línea de procedencia:	Oficina de Tecnología de la Información
• Correo electrónico:	miquelafs@gmail.com
• Teléfono móvil:	975001024

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 357-2025-A/MDSA, que designo al titular y alterno de la Municipalidad Distrital de San Antonio como responsables de la Incorporación de la Información Ambiental en la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal a través del área que compete, la implementación del presente acto resolutivo con su envío a través de Mesa de Partes Virtual del MINAM dirigido al Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente; así mismo, solicitar las credenciales del titular y alterno en la plataforma del SINIA, anexando formatos 1 y 2.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Ambiental; y, Oficina de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a las áreas competentes para efectivizar su ejecución y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –

- C.C.:
- 1) Archivo
 - 2) GM
 - 3) OGAJ
 - 4) GSMGA
 - 5) Proy...
 - 6) Designados



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO
ING. SANFOS BULOGIO VILLEGAS MAMANI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN - MAGN. INSTITUCIONAL

RECIBIDO

A 23 MAR 2026

Reg. N°

FOLIO	HORA	FIRMA
2	16:00	[Firma]

ASUNTO

INFORME N° 106- 2026-MDSA/A/GM

ING. SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

SOBRE ACTUALIZACIÓN DESIGNCIÓN DEL TITULAR Y ALTERNO RESPONSABLES DE LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL EN LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SINIA

REFERENCIA : 1) INFORME N° 086-2026-MDSA/GM/OGAJ
2) INFORME N° 988-2026-MDSA/GM/GSMGA

FECHA : San Antonio, 20 de marzo del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ALCALDIA

RECIBIDO

20 MAR 2026

Reg. N°

FOLIO	HORA	FIRMA
2	13:30	[Firma]

Mediante el presente, me dirijo a usted con la finalidad de elevar a su despacho el Informe N° 086-2026-MDSA/GM/OGAJ, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión en el que considera VIABLE la actualización de los responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, conforme a lo señalado en los documentos adjuntos. Asimismo, debe dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 357-2025-A/MDSA.

Por lo que, estando al INFORME N° 086-2025-A/MDSA, a fin de que actúe en ejercicio de sus atribuciones y funciones.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHAN HENRRY COAGUILA FLORES
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVEIDON°

BASE

PARA:

1° CONOCIMIENTO
2° ATENCION
3° INFORMAR

4° PROYECTAR RESPUESTA
5° ACCIONES NECESARIAS
6° ARCHIVO

NOTA

23 MAR 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVEIDON° 112

PASE: 06 Accel

PARA:

1° CONOCIMIENTO
2° ATENCION
3° REVISION Y/O EVALUACION
4° ADOPCION DE ACCIONES
5° RAMITE CORRESPONDIENTE
6° INFORMAR

NOTA

20 MAR 2026



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 86 - 2026 - MDSA/GM/OGAJ

A : **ING. JOHAN HENRRY COAGUILA FLORES**
GERENTE MUNICIPAL

DE : **ABG. LEONILDE CEFERINA COAHILA GAMEZ**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : **OPINION**
SOBRE ACTUALIZACION DESIGNACION DEL TITULAR Y ALTERNO
RESPONSABLES DE LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
AMBIENTAL EN LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SINIA

REFERENCIA : INFORME N° 030-2026-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC
INFORME N° 134-2026-MDA/GM/GSM-PCSGA
INFORME N° 988-2026-MDA/GM/GSMGA

FECHA : **SAN ANTONIO, 19 DE MARZO DE 2026**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO GERENCIA MUNICIPAL		
RECIBIDO		
19 MAR 2026		
Reg. N°		
FECHA	HORA	FIRMA
20	3:20	

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en merito a los informes de la referencia, expongo lo siguiente:

I ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Informe N° 030-2026-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC, de fecha 11 de marzo de 2026, el Ing. Edward Franck Quispe Cuayla, refiere que la entidad cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 357-2025-A/MDSA, la cual designa a dos funcionarios (titular y alterno) para el acceso a la plataforma del SINIA, en el marco a la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, sin embargo, los funcionarios mencionados no tienen vínculo laboral por lo que, es necesario la actualización.
- 1.2 Con Informe N° 134-2026-MDA/GM/GSM-PCSGA, de fecha 12 de marzo de 2026, la Ing. Ofelia Nelida Parla Zeballos, Residente del proyecto "Creación de los servicios de gestión ambiental de la Municipalidad distrital de San Antonio – provincia Mariscal Nieto – departamento Moquegua", sin observación alguna remite lo solicitado y a la vez requiere la actualización de los representantes ante el SINIA. Conforme el siguiente detalle:

Identificación del servidor/a o funcionario/a público titular

NOMBRE Y APELLIDOS : Jorge Arnaldo Gheresi Cáceres
DNI : 41336918
CARGO : Gerente
UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
CORREO : gsmgamdsa@gmail.com
CELULAR : 953633473

Identificación del servidor/a o funcionario/a publico alterno

NOMBRE Y APELLIDOS : Miguel Angel Flores Sosa
DNI : 42461312
CARGO : Jefe de OTI
UNIDAD ORGÁNICA : Oficina General de Administración
CORREO : miguelafs@gmail.com
CELULAR : 975001024

- 1.3 Según el Informe N° 988-2026-MDA/GM/GSM, de fecha 13 de marzo de 2026, el Ing. Jorge Arnaldo Gheresi Cáceres - Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sin observación alguna remite lo solicitado al despacho de alcaldía a fin de que se actualice a los responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA.

II.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31216, Ley de Creación del Distrito de San Antonio en la Provincia Mariscal Nieto – Departamento Moquegua.





"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

- Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, aprobado mediante D.S. N° 034-2021-MINAM.
- Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, que aprueba los Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.

III ANALISIS LEGAL:

- 3.1. Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 3.2. El artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, conforme a ley. En virtud de ello, los gobiernos locales se encuentran habilitados para expedir actos resolutivos que permitan dar cumplimiento a obligaciones establecidas por normativa sectorial, como es el caso de los lineamientos del SINIA.
- 3.3. Conforme se tiene de los actuados, corresponde actualizar a los responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, y dejar sin efecto la designación de Carlos Alberto Santos Checalla y Dick Jairo Aldana Lovaton realizada mediante Resolución del Alcaldía N° 357-2025-A/MDSA, al ya no tener vínculo laboral con la entidad. Todo ello, en merito a la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM aprobó los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA". Su numeral 8.1 establece expresamente el Procedimiento de solicitud de credenciales de acceso a la plataforma, señalando que: "Las entidades de la administración pública, mediante resolución de su titular, designan a los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, la cual es comunicada al MINAM, a través de su mesa de partes".

IV.- OPINIÓN:

- 4.1. Conforme al análisis expuesto, esta Oficina General de Asesoría Jurídica considera **viable** la actualización de los responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, conforme lo detalla el área usuaria.
- 4.2. Dejar sin efecto la designación de Carlos Alberto Santos Checalla y Dick Jairo Aldana Lovaton realizada mediante Resolución del Alcaldía N° 357-2025-A/MDSA.
- 4.3. Se recomienda remitir el presente expediente al despacho de alcaldía, para conocimiento y acciones correspondientes.

Es todo cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.


 ABG. LEONILDE CEFERINA COAHILA GAMEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 PROVEIDO N° 755 / GM
 FASE: ALCALDIA - ASISTENCIAL
 PARA:

1	CONCILIAMIENTO Y FINES
<input checked="" type="checkbox"/>	ATENCION
3	REVISION Y OPINION PTAL
4	OPINION LEGAL
5	REVISION E INFORME
6	REVISION Y TRAMITE
7	OTROS

FECHA:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REGISTRO:

34977

INFORME N°988-2026-MDSA/GM/ GSMGA

A : ING. SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio

ASUNTO : SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES

REF. : INFORME N°134-2026-MDSA-GM-GSM-PCSGA

FECHA : San Antonio, 13 de marzo de 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO ALCALDIA RECIBIDO		
17 MAR 2026		
Reg. N°		
FOLIO	HORA	FIRMA
18	16:08	[Firma]

Mediante la presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente y a su vez, en atención al documento de la referencia, emitido por Ing. Ofelia Paria Zeballos - Residente de Proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA", quien remite informe sobre designación de representantes titular y alterno ante el SINIA, por lo que solicitamos actualización de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°357-2025-A/MDSA.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JORGE ARNALDO GHERSI CACERES
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA		
18 MAR 2026		
Reg. N°		
FOLIOS	HORA	FIRMA
17 folios	15:58	[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	
PROVEIDON°	1048
PASE A:	OGAJ
PARA	
1 CONOCIMIENTO	
2 ATENCION	
3 REVISION Y/O EVALUACION	
4 ADOPCION DE ACCIONES	
<input checked="" type="checkbox"/> 5 TRAMITE CORRESPONDIENTE	
6 INFORMAR	
NOTA	18 MAR 2026



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO**

**Gerencia de Servicios Municipales
y Gestión Ambiental**

"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA".

INFORME N° 134-2026-MDSA/GM/GSM-PCSGA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
12 MAR 2026
Reg. N°
FOLIOS HORA FIRMA
16 2:11 [Firma]

A : ING. JORGE ARNALDO GHERSI CACERES
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ASUNTO : SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO ANTE EL SINIA

REFERENCIA : INFORME N° 030-2026-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC

FECHA : Moquegua, 12 de marzo del 2026

Mediante la presente, es grato dirigirme a Usted, para saludarlo y a su vez en atención al documento de referencia, en virtud el cual el Ing. Edward Franck Quispe Cuayla, Especialista en Gestión Ambiental, Riesgo de Desastres del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"; remite informe sobre actualización de representantes titular y alterno ante el SINIA. Asimismo, recomienda que el documento sea elevado para Alcaldía para que el área legal actualice la Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA; y se actualice al miembro titular y al miembro alterno para el acceso a la plataforma de SINIA.

Por lo expuesto, solicito se derive el presente documento a **ALCALDIA** para la actualización de la Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA; para el cumplimiento a la Resolución Ministerial N°031-2023-MINAM.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

[Firma]
.....
Ofelia Nelida Paria Zeballos
RESIDENTE DE PROYECTO
CIB 23222

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROVEIDO N°
PASE A: **ALCALDIA**
PARA:
1° CONOCIMIENTO 2° PROYECTAR RESPUESTA
2° ATENCIÓN 3° ACCIONES NECESARIAS
3° INFORMAR 6° ARCHIVO

NOTA:

...../...../.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Proyecto de Creación de Servicios de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

RECIBIDO

12 MAR 2026

125

RECIBIDO

15 08:00 y

INFORME N°030-2026-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC

A : ING. OFELIA NELIDA PARIÁ ZEBALLOS
Residenta del Proyecto: Creación de los Servicios de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua.

ASUNTO : SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO ANTE EL SINIA

REF. : OFICIO MULTIPLE N° D000017-2026-MINAM-VMGA

FECHA : San Antonio, 11 de marzo del 2026.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al asunto y documento en referencia, indicar los siguiente:

Como parte de la ejecución del COMPONENTE III: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL; se tiene el servicio "RECOPIACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION INDICE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL", en base a lo contemplado en la partida 04.05.14. PLAN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL LOCAL; lineamientos sistematización de información ambiental del distrito de San Antonio.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 23/09/25, con INFORME N°7880-2025-MDSA/GM/GSMGA-PCSGA, se solicita la Aprobación Con Resolución Sobre Designación Del Titular Y Alterno Responsables De La Incorporación De La Información Ambiental En La Plataforma Digital Del Sinia.
1.2. Con Informe N°3734-2025-GSMGA/MDSA, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el mismo con Informe Legal 859-2025-OGAJ/MDSA, se da Opinión Designación Vía Acto Resolutivo del Titular y Alterno Responsables de la Incorporación de la Información Ambiental en la Plataforma Digital del SINIA, en donde se deriva a la Gerencia Municipal en la fecha 26/09/25; remitiéndose el Informe 465-2025-GM/MDSA a Alcaldía, en donde se designa con Resolución De Alcaldía N°357-2025-A/MDSA, a dos funcionarios (titular y alterno) el 02/10/25.
1.3. Con OFICIO N°1447-2025-A/MDSA, el 14/10/2025; se remite al director general de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del MINAM, la notificación de la Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA.
1.4. Con OFICIO MULTIPLE N° D000017-2026-MINAM-VMGA; el 05/03/2026; el Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, solicita a la Municipalidad Distrital de San Antonio: "Designación o ratificación de representantes de los Gobiernos locales Titular y Alterno ante el SINIA.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificaciones.
- Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, que aprueba el Reglamento del SINIA, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - Sinia".

III. ANALISIS:

- 3.1. La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Si bien esta ley no menciona directamente un Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), sí define que las municipalidades son las entidades responsables de la gestión de los intereses de su localidad y la promoción del desarrollo local integral, lo que incluye la gestión ambiental a nivel local. Por lo tanto, las acciones de las municipalidades relacionadas con el medio ambiente y la información ambiental se enmarcan dentro de sus competencias establecidas por esta ley, como la promoción de la sostenibilidad ambiental y la vigilancia de la contaminación.

EFQC/EA/GS
M
C.C: Archivo

AV. Central Mz D Lote 4 - San Antonio
www.munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe
Teléfono (053)470132
Moquegua-Perú



15

011

A. OBJETIVO GENERAL: Mejorar la calidad ambiental y la salud pública en el distrito de San Antonio.

1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar un diagnóstico ambiental en el distrito de San Antonio.

1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO: Identificar las principales fuentes de contaminación ambiental en el distrito de San Antonio.

1.3. OBJETIVO ESPECÍFICO: Evaluar el impacto ambiental de las actividades desarrolladas en el distrito de San Antonio.

1.4. OBJETIVO ESPECÍFICO: Diseñar estrategias de gestión ambiental para reducir el impacto ambiental en el distrito de San Antonio.

1.5. OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la participación ciudadana en la gestión ambiental del distrito de San Antonio.

1.6. OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar campañas de sensibilización ambiental en el distrito de San Antonio.

1.7. OBJETIVO ESPECÍFICO: Implementar programas de reciclaje de residuos sólidos en el distrito de San Antonio.

1.8. OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover el uso responsable del agua en el distrito de San Antonio.

1.9. OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar actividades de limpieza comunal en el distrito de San Antonio.

1.10. OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover el uso de energías renovables en el distrito de San Antonio.

1.11. OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar actividades de monitoreo ambiental en el distrito de San Antonio.

1.12. OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la conservación de los recursos naturales en el distrito de San Antonio.

1.13. OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar actividades de educación ambiental en el distrito de San Antonio.

1.14. OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la participación ciudadana en la gestión ambiental del distrito de San Antonio.

1.15. OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar actividades de monitoreo ambiental en el distrito de San Antonio.

1.16. OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la conservación de los recursos naturales en el distrito de San Antonio.



PROYECTO: CREACION DE SERVICIOS DE GESTION AMBIENTAL
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVEIDO POR: *[Signature]*

PASE A: *[Signature]*

PARA:

1. CONOCIMIENTO
 2. ATENCION
 3. INFORMAR
 4. PROYECTAR RESPUESTA
 5. ACCIONES NECESARIAS
 6. ARCHIVO

NOTA: *[Signature]* 11/05/2011



- 3.2. El Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM; menciona a los gobiernos locales en su Artículo 3, indicando que el reglamento es aplicable a las entidades de la administración pública a nivel nacional, regional y local que generen o posean información ambiental.
- 3.3. La Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, en donde en su artículo 8.1 Solicitud de credenciales de acceso a la plataforma se indica: "Las entidades de la administración pública mediante resolución de su titular, designan a los/las servidores/as funcionarios públicos/as titular y alterno responsables de la incorporación de la Información ambiental en la plataforma ambiental del SINIA, la cual es comunicada al MINAM, a través de su mesa de partes. A fin de dar cumplimiento a dicho lineamiento del SINIA, se solicita realizar el procedimiento necesario para obtener las credenciales del titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA.
- 3.4. La Ordenanza Municipal N.°007-2024-MDSA; en su Artículo 19, menciona sobre el Sistema de Información Ambiental Local (SIAL) del distrito de San Antonio, es un servicio digital de información ambiental local que forma parte de la red de integración tecnológica del SINIA para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental local.
- 3.5. Con la Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA, el 02/10/26; se designa a dos funcionarios (titular y alterno) para el acceso a la plataforma de SINIA, en marco a la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, se aprobó los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA", se remitió al MINAM con el OFICIO N°1447-2025-A/MDSA; a través de mesa de partes virtual del MINAM dirigido al Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, así mismo las credenciales del titular y alterno en la plataforma del SINIA del distrito de San Antonio.
- 3.6. En ese sentido, se comunica que nuestra Municipalidad Distrital de San Antonio, tiene el usuario y contraseña para el acceso a la plataforma del SINIA con la designación de funcionarios titular y alterno que ya no cuentan con vínculo laboral en nuestra institución; por lo que es urgente la actualización de la **Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA.**

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1. Como entidad se cuenta con la Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA, cual designa a dos funcionarios (titular y alterno) para el acceso a la plataforma de SINIA, en marco a la Resolución Ministerial N°031-2023-MINAM; pero los funcionarios mencionados no tienen vínculo laboral por lo que es necesario la actualización.

V. RECOMENDACIÓN:

- 5.1. Se recomienda que dicho documento sea elevado para Alcaldía para que el área legal actualice la Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA, y se designe al miembro titular al actual Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y al miembro alterno al actual jefe de la oficina de tecnología e informática; para el cumplimiento del OFICIO MULTIPLE N°D000017-2026-MINAM-VMGA y la Resolución Ministerial N°031-2023-MINAM.

Se Adjunta:

- Copia del OFICIO N°1447-2025-A/MDSA.
- Copia de Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

ING. EDWARD FRANK QUISPE CHAYLA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIR N° 229244



Municipalidad Distrital
San Antonio

Resolución de Alcaldía **N°357-2025-A/MDSA**

San Antonio, 02 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTOS:

El Informe N° 182-2025-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC de fecha 22 de setiembre del 2025, Informe N° 880-2025-MDSA/GM/GSM/PCSGA de fecha 23 de setiembre del 2025, Informe N° 3734-2025-MDSA/GM/GSM de fecha 24 de setiembre del 2025, Informe Legal N° 859-2025-MDSA/GM/OGAJ de fecha 26 de setiembre del 2025, Informe N° 465-2025-MDSA/A/GM de fecha 29 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 27680 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas. (...)". Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM se aprobó los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA". Así pues, en el numeral 8.1 Solicitud de credenciales de acceso a la plataforma se indica: "Las entidades de la administración pública mediante resolución de su titular, designan a los/las servidores/as funcionarios públicos/as titular y alerno responsables de la incorporación de la Información ambiental en la plataforma ambiental del SINIA, la cual se comunica al MINAM, a través de su mesa de partes. A fin de dar cumplimiento a dicho lineamiento del SINIA, se solicita realizar el procedimiento necesario para obtener las credenciales del titular y alerno responsables de la incorporación de la Información ambiental en la plataforma digital del SINIA (...);

Que, en base a coordinaciones realizadas con la Dirección de Información, Investigación e Innovación Ambiental del Ministerio del Ambiente en fecha 16 de setiembre del 2025, se llevó a cabo reunión virtual, donde se abordó el tema de manejo del Sistema de Información Ambiental a nivel Local. En dicha reunión el especialista del MINAM Indico que las municipalidades distritales deberán realizar la Solicitud de credenciales de acceso a la Plataforma SINIA, para poder compartir la Información ambiental relevante de la provincia;

Que, con Informe N° 182-2025-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC de fecha 22 de setiembre del 2025, el especialista ambiental Ing. Edward Franck Quispe Cuayla a cargo del "Proyecto de Creación de los Servicios de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua"; solicita acto resolutorio de designación del titular y alerno, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital SINIA, a fin de continuar el proceso de adquisición de credenciales;

Que, con Informe N° 880-2025-MDSA/GM/GSM/PCSGA de fecha 23 de setiembre del 2025, la Ing. Ofelia Nélide Paria Zeballos Residente del Proyecto "Creación de los Servicios de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", remite el informe con solicitud de aprobación mediante acto resolutorio la designación de los miembros titular y alerno responsables, para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, con Informe N° 3734-2025-MDSA/GM/GSM de fecha 24 de setiembre del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Ing. Carlos Alberto Santos Checalla, solicita designación vía acto resolutorio de los miembros titular y alerno responsables, para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, previa emisión de opinión legal por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 859-2025-MDSA/GM/OGAJ de fecha 26 de setiembre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abg. Leonilde Coahila Gámez, conforme al análisis expuesto, considera viable la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al titular y alerno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM (...). Recomienda que la Resolución de Alcaldía disponga las acciones necesarias



Municipalidad Distrital
San Antonio

**Resolución de Alcaldía
N°357-2025-A/MDSA**

para la comunicación y trámite correspondiente ante el MINAM, a fin de garantizar la validez y eficacia de la designación efectuada;

Que, mediante Informe N° 465-2025-MDSA/A/GM de fecha 29 de setiembre del 2025, el Gerente Municipal Ing. Johan Henry Coaguila Flores, eleva opinión legal viable para la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al titular y alterno responsables de la Incorporación de la Información ambiental en la plataforma digital del SINIA (...);

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 20 inciso 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **TITULAR** y **ALTERNO** de la Municipalidad Distrital de San Antonio como **RESPONSABLES** de la Incorporación de la Información Ambiental en la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA, en atención a la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, de acuerdo al siguiente detalle:

Identificación del servidor/a o funcionario/a público TITULAR	
• Nombre	Carlos Alberto Santos Checalla
• Documento de Identidad	41336918
• Cargo	Gerente
• Unidad orgánica u órgano de línea de procedencia:	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
• Correo electrónico:	qsmgmdsa@gmail.com
• Teléfono Móvil:	994-542-553

Identificación del servidor/a o funcionario/a público ALTERNO	
• Nombre:	Dick Jairo Aldana Lovaton
• Documento de identidad:	45116720
• Cargo	Jefe de OTI
• Unidad orgánica u órgano de línea de procedencia:	Oficina de Tecnología de la Información
• Correo electrónico:	oti@munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe
• Teléfono móvil:	906-729-385

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal a través del área que compete, la implementación del presente acto resolutivo con su envío a través de Mesa de Partes Virtual del MINAM dirigido al Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente; así mismo, solicitar las credenciales del titular y alterno en la plataforma del SINIA, anexando formatos 1 y 2.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Ambiental y Oficina de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; y, áreas competentes el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a las áreas competentes para efectivizar su ejecución y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. --

- C.C.:
- 1) Archivo
 - 2) GM
 - 3) OGAJ
 - 4) GSMGA
 - 5) Designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. SANTIAGO VILLEGAS MAMANI
ALCALDE



Firmado digitalmente por:
DELGADO FLORES RENATO
ADRIAN FIR 29640767 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2023 18:52:31-0500



Firmado digitalmente por:
BECERRA CELIS Giuliana
Patricia FAU 20402966658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2023 18:15:36-0500



Resolución Ministerial **N° 031-2023-MINAM**

Lima, 30 de enero de 2023

VISTOS; el Memorando N° 00106-2023-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Memorando N° 00048-2023-MINAM/VMGA/DGECIA de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental; el Informe N° 00035-2023-MINAM/VMGA/DGECIA/DIIIA de la Dirección de Información, Investigación e Información Ambiental; el Memorando N° 00069-2023-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 00008-2023-MINAM/SG/OGPP/OM de la Oficina de Modernización; el Informe N° 00031-2023-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece que este sistema tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, de acuerdo al literal f) del artículo 7 del citado Decreto Legislativo, el Ministerio del Ambiente tiene la función específica de dirigir el Sistema Nacional de Información Ambiental (Sinia);

Que, el artículo 43 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que los Sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los Poderes del estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno, siendo de dos tipos: Sistemas Funcionales y Sistemas Administrativos;

Que, el artículo 45 de la citada Ley, establece que los Sistemas Funcionales tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. Asimismo, señala que el Poder Ejecutivo es responsable de su reglamentación y operación, y que las normas del Sistema establecen las atribuciones de su Ente Rector;



Firmado digitalmente por:
MORI VASQUEZ Silvia
Paulina FAU 20402966658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2023 18:42:34-0500



Firmado digitalmente por:
MORALES DUEÑAS Danny
Daniel FAU 20402966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2023 18:50:56-0500

Que, el artículo 35 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que el Sinia constituye una red de integración tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental; así también, señala que la Autoridad Ambiental Nacional administra el Sinia, a su solicitud, o de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes, las instituciones públicas generadoras de información, de nivel nacional, regional y local, están obligadas a brindarle la información relevante para el Sinia, sin perjuicio de la información que está protegida por normas especiales;

Que, el artículo 14 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, dispone que los informes y documentos resultantes de las actividades científicas, técnicas y de monitoreo de la calidad del ambiente y de sus componentes, así como los que se generen en el ejercicio de las funciones ambientales que ejercen las entidades públicas, deben ser incorporados al Sistema Nacional de Información Ambiental - Sinia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la relación y calificación de los Sistemas Funcionales, se establece que el Sistema Nacional de Información Ambiental es un Sistema Funcional cuyo ente rector es el Ministerio del Ambiente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - Sinia, establece que, el MINAM, mediante Resolución Ministerial, en coordinación con los sectores correspondientes, aprueba los lineamientos para la incorporación automatizada y semi automatizada de la información ambiental en la plataforma digital del Sinia, precisando que dichos lineamientos son elaborados atendiendo los estándares de interoperabilidad e intercambio de información establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme a los literales g) y h) del artículo 115 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, tiene entre sus funciones, dirigir y supervisar el Sinia, así como proponer instrumentos y metodologías sobre los flujos, intercambio, integralidad, interoperabilidad, entre otros, de la información ambiental en el marco del Sinia, en coordinación con las entidades competentes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 200-2022-MINAM, se dispuso la publicación del proyecto de "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - Sinia" por un plazo de diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, y el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; en virtud de la cual se recibieron aportes y comentarios al mismo;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 00048-2023-MINAM/VMGA/DGECIA, la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental remite el Informe N° 00035-2023-MINAM/VMGA/DGECIA/DIIIA de la Dirección de Información, Investigación e

Innovación Ambiental, que sustenta la aprobación de los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - Sinia", señalando que constituye un documento técnico que contiene un conjunto de procedimientos y orientaciones técnicas dirigidas a las entidades que generan o poseen información ambiental a fin de permitir una adecuada incorporación y uso de la información ambiental a través de la plataforma digital del Sinia;

Que, por Memorando N° 00069-2023-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 00008-2023-MINAM/SG/OGPP/OM de la Oficina de Modernización, en el que concluye que, el proyecto de "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - Sinia" ha sido elaborado en el marco de las funciones de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y, que el precitado informe evidencia la necesidad de aprobación de la propuesta en cuestión, conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2021-MINAM/DM "Procedimiento para la elaboración, aprobación, y archivo de dispositivos normativos y actos resolutivos en el Ministerio del Ambiente" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 227-2021-MINAM, emitiendo opinión favorable a la misma;

Que, con Informe N° 00031-2023-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta presentada por la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental;

Con el visado de la Viceministra de Gestión Ambiental; de la Directora General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental; del Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - Sinia; el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - Sinia", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Albina Ruiz Ríos
Ministra del Ambiente



Firmado digitalmente por:
RUIZ RÍOS DE SEPULVEDA
Albina FAU 20402066658 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2023 10:12:04-0500

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

San Antonio, 14 OCT. 2025

OFICIO N° 1497-2025-A/MDSA

SEÑOR:

RAUL DANTE ROCA PINTO

Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del MINAM
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Presente. -

Asunto : NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°357-2025-A/MDSA

Es grato dirigirme a usted, en nombre de la Municipalidad Distrital de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua; para saludarlo cordialmente y, a la vez, **NOTIFICARLE** la **Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA**, de fecha 02 de octubre de 2025, mediante la cual se **DESIGNA AL TITULAR Y ALTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO RESPONSABLES DE LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL EN LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL - SINIA**

Por lo expuesto, a través del presente se les notifica oficialmente el contenido de la mencionada resolución, haciéndoles entrega del documento original, a fin de que se sirvan tomar conocimiento y proceder conforme a sus alcances.

Sin otro particular, agradeciendo anticipadamente la atención que merezca, hago uso de la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ALCALDIA
ING. SANTIAGO BULOGLIO VILLEGAS MAMANI
AL CALDE



Municipalidad Distrital de San Antonio

Gerencia Municipal

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

R. SGTD : 135609-25

INFORME N°4014-2025-MDSA/GM/GSM

A : ING. SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio

ASUNTO : REMITO INFORME

REF. : INFORME N°920-2025-MDSA/GM/GSM-PCSGA

FECHA : San Antonio, 07 de octubre de 2025



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez en atención al documento de la referencia, emitido por la Ing. Ofelia Paria Zeballos – Residente de Proyecto “**CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION AMBEINTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO- PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGION MOQUEGUA**”, quien remite informe respecto a responsables para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, en cumplimiento de la partida 04.05.14 plan de información ambiental, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA, donde se designa al titular y alterno de la MDSA y los responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del sistema nacional de información ambiental – SINIA, por lo que remitimos oficio proyectado para su notificación.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

.....
ING. CARLOS ALBERTO SANTOS CHECALLA
GERENTE
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
M. D. S. A.



CASCH/GSMGA
Bgvc/sec
C.C: Archivo

AV. Central Mz D Lote 4 – San Antonio
www.munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe
Teléfono (053)470132
:Moquegua-Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

REC No 134596-21

RECIBIDO

06 OCT 2025

Reg N°

FECHA	HORA	USUARIO
07	3:55	*

INFORME N° 920-2025-MDSA/GM/GSM-PCSGA

A : ING. CARLOS ALBERTO SANTOS CHECALLA
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ASUNTO : REMITO INFORME RESPECTO A RESPONSABLES PARA LA INCORPORACION DE LA INFORMACION AMBIENTAL EN LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SINIA

REFERENCIA : INFORME N° 192-2025-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGAR-EFQC

FECHA : San Antonio, 06 de octubre del 2025

Mediante la presente, es grato dirigirme a Usted, para saludarlo y a su vez en atención al documento de referencia, en virtud el cual el Ing. Edward Franck Quispe Cuayla, Especialista en la Gestión Ambiental, Riesgo de Desastre; del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"; remite informe respecto a responsables para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA , en el marco del COMPONENTE III: HERRAMIENTAS DE GESTION AMBIENTAL en cumplimiento de la partida 04.05.14 Plan de Información Ambiental; de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°357-2025-A/MDSA; donde se designa al Titular y Alterno de la Municipalidad Distrital de San Antonio y los responsables de la Incorporación de la Información Ambiental en la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA

Por lo expuesto, solicito se derive el presente documento a Alcaldía, para que mediante oficio se notifique al Ministerio del Ambiente - Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Ofelia Nelida Parla Zeballos

Ofelia Nelida Parla Zeballos
RESIDENTE DE PROYECTO
C.I.P. 83663

ONPZ/RP
C.C. Archivo (01).
GSMGA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROVEIDOR N°: ALCALDIA

PASE A:

PARA:

CONOCIMIENTO
 ATENCIÓN
 INFORMAR

PROYECTAR RESPUESTA
 ACCIONES NECESARIAS
 ARCHIVO

NOTA:

AV. Central Mz D Lote 4 – San Antonio
Teléfono (053)470132
:::Moquegua-Perú

07

6



INFORME N°192-2025-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 PROYECTO CREACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA

RECIBIDO
 06 OCT 2025 1605

FOLIOS	HORA	RECIBIDO
06	10:20	y

A : ING. OFELIA NELIDA PARIÁ ZEBALLOS

Residenta del proyecto: Creación de los Servicios de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

ASUNTO : REMITO RESPONSABLES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL EN LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SINIA.

REF. : RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°357-2025-A/MD SA

FECHA : San Antonio, 03 de octubre del 2025.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al asunto y documento en referencia, indicar los siguiente:

Como parte de la ejecución del COMPONENTE III: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL; se viene ejecutando el servicio "RECOPIACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION INDICE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL", en base a lo contemplado en la partida 04.05.14. PLAN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, el producto a obtener será el informe técnico y lineamientos sistematización de información ambiental del distrito de San Antonio.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante el INFORME N°797-2025-MDSA/GM/GSMGA-PCSGA, 05/09/25 se hace el requerimiento del SERVICIO DE RECOPIACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION INDICE DESEMPEÑO AMBIENTAL.
- 1.2. Con el INFORME N°3472-2025-GSMGA/MDSA a la Oficina de Abastecimientos en la fecha (05/09/25), con destino al área de adquisiciones; el (07/08/25) destino a Baca Vitorino Yobana – Cotizador.
- 1.3. El 09/09/25 el área de abastecimiento de la MDSA, notifica a Ing. Uriel Wilson Cari Bautista la O/S N° 9349 "SERVICIO DE RECOPIACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION INDICE DESEMPEÑO AMBIENTAL".
- 1.4. El 12/09/2025; con CARTA N° 028-2025-UWCB el Ing. Uriel Wilson Cari Bautista, presenta el Plan De Trabajo para la ejecución del SERVICIO DE RECOPIACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION INDICE DESEMPEÑO AMBIENTAL, con atención a Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal, correspondiente a la O/S N°9349 y SIAF N°14510.
- 1.5. El 23/09/25, con INFORME N°7880-2025-MDSA/GM/GSMGA-PCSGA, se solicita la APROBACIÓN CON RESOLUCION SOBRE DESIGNACION DEL TITULAR Y ALTERNO RESPONSABLES DE LA INCORPORACION DE LA INFORMACION AMBIENTAL EN LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SINIA.
- 1.6. Con Informe N°3734-2025-GSMGA/MDSA, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el mismo con Informe Legal 859-2025-OGAJ/MDSA, se da Opinión Designación Vía Acto Resolutivo del Titular y Alterno Responsables de la Incorporación de la Información Ambiental en la Plataforma Digital del SINIA, en donde se deriva a la Gerencia Municipal en la fecha 26/09/25; remitiéndose el Informe 465-2025-GM/MDSA a Alcaldía, en donde se designa con Resolución De Alcaldía N°357-2025-A/MDISA, a dos funcionarios (titular y alterno) el 02/10/25.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.

EFQC/EA/GS
M
C.C: Archivo

AV. Central Mz D Lote 4 – San Antonio
www.munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe
Teléfono (053)470132
Moquegua-Perú

6

5





- Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
 - Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificaciones.
 - Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
 - Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
 - Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales.
 - Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental-Sinia, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
 - Resolución Ministerial N° 241-2014-PCM, que aprueba Directiva N° 001-2014PCM/ONGEI, Directiva sobre Estándares de Servicios Web de Información Georreferenciada para el Intercambio de Datos entre Entidades de la Administración Pública.
 - Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - Sinia".
- Ordenanza Municipal N.°007-2024-MDSA**, Aprueba la creación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) del distrito de San Antonio.



III. ANALISIS:

- 3.1. La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Si bien esta ley no menciona directamente un Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), si define que las municipalidades son las entidades responsables de la gestión de los intereses de su localidad y la promoción del desarrollo local integral, lo que incluye la gestión ambiental a nivel local. Por lo tanto, las acciones de las municipalidades relacionadas con el medio ambiente y la información ambiental se enmarcan dentro de sus competencias establecidas por esta ley, como la promoción de la sostenibilidad ambiental y la vigilancia de la contaminación.
- 3.2. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; La ley organiza la gestión ambiental, que incluye el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), para integrar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas ambientales.
- 3.3. Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM; regula el acceso a la información ambiental en el ámbito local a través de varios artículos, especialmente en el contexto de la difusión, la creación de mecanismos de acceso como las oficinas de información ambiental y la interconexión a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).
- 3.4. Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM; menciona a los gobiernos locales en su Artículo 3, indicando que el reglamento es aplicable a las entidades de la administración pública a nivel nacional, regional y local que generen o posean información ambiental.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 241-2014-PCM; menciona al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) en su visto inicial, indicando que el proyecto de Directiva sobre Estándares de Servicios Web de Información Georreferenciada proviene de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), la cual administra el SINIA. El objetivo de esta resolución es establecer estándares para el intercambio de datos georreferenciados entre entidades públicas, un proceso que se relaciona y se alinea con el sistema de información ambiental.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, en donde en su artículo 8.1 Solicitud de credenciales de acceso a la plataforma se indica: "Las entidades de la administración pública mediante resolución de su titular, designan a los/las servidores/as funcionarios públicos/as titular y alterno responsables de la incorporación de la Información ambiental en la plataforma ambiental del SINIA, la cual es comunica al MINAM, a través de su mesa

EFQC/EA/GS
M
C.C: Archivo

AV. Central Mz D Lote 4 - San Antonio
www.munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe
Teléfono (053)470132
:::Moquegua-Perú

5

4



de partes. A fin de dar cumplimiento a dicho lineamiento del SINIA, se solicita realizar el procedimiento necesario para obtener las credenciales del titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA.

- 3.7. Ordenanza Municipal N.º007-2024-MDSA; en su Artículo 19, menciona sobre el Sistema de Información Ambiental Local (SIAL) del distrito de San Antonio, es un servicio digital de información ambiental local que forma parte de la red de integración tecnológica del SINIA para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental local.

En ese sentido, debido al sustento técnico de la normativa, sobre la designación de funcionarios para la plataforma de SINIA, con la finalidad de sistematizar la información ambiental del distrito de San Antonio, es que se solicita que se remita un Oficio de Alcaldía al Ministerio del Ambiente, para que puedan generar usuario y clave para el acceso a la plataforma de SINIA:

Cuadro N°01: Funcionarios designados para el acceso a la plataforma de SINIA.

Nombres y apellidos	Cargo	Designación
Carlos Alberto Santos Checalla	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Titular
Dick Jairo Aldana Lovaton	Jefe de Oficina de Tecnología de la Información	Alterno

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1. Según la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 357-2025-A/MDSA, se designa a dos funcionarios (titular y alterno) para el acceso a la plataforma de SINIA, en marco a la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM se aprobó los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA", es por ello que se solicita que se remita la resolución mediante oficio a través de mesa de partes virtual del MINAM dirigido al señor RAUL DANTE ROCA PINTO Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, así mismo solicitar las credenciales del titular y alterno en la plataforma del SINIA.

V. RECOMENDACIÓN:

- 5.1. Se recomienda que dicho documento sea elevado para Alcaldía para la emisión de un Oficio al Ministerio del Ambiente a (Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental Ministerio del Ambiente).

Se Adjunta:

- Proyecto de oficio de alcaldía.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

ING. EDWARD FRANCK QUISPE CUAYLA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP. N° 229244

EFQC/EA/GS
M
C.C: Archivo

AV. Central Mz D Lote 4 – San Antonio
www.munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe
Teléfono (053)470132
:::Moquegua-Perú



PERÚ Ministerio del Ambiente

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por PAREDES DEL CASTILLO Nelly FAU
2049296656 soft
Cargo: Viceministra De Gestion Ambiental
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2026 09:39:44 -05:00

Ref. N°
 FOLIOS
 HORA
 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
 05 MAR 2026
 Reg. N°
 N° EXP. FOLIO HORA FIRMA

Magdalena Del Mar, 23 de Febrero del 2026

OFICIO MULTIPLE N° D00017-2026-MINAM-VMGA

Señores : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01
 Asunto : Designación o ratificación de representantes de los Gobiernos Locales Titular y Alterno ante el SINIA.

Referencia : a) Resolución Ministerial N°031-2023-MINAM, Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA.
 b) Decreto Supremo N°034-2021-MINAM que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 ALCALDIA
RECIBIDO
 05 MAR 2026
 Reg. N°
 FOLIO HORA FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
 06 MAR 2026
 Reg. N°
 FOLIOS HORA FIRMA

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo, así como para informarle que, en el marco de los documentos señalados en las referencias a) y b), se aprueban las normas que establecen las disposiciones aplicables a las actuaciones de las entidades de la administración pública que generan o poseen información ambiental, en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), a fin de garantizar su libre acceso.

Al respecto, el artículo 19 y la Segunda Disposición Complementaria final del documento de la referencia b) establecen que, mediante resolución de la autoridad competente de cada entidad, se debe designar a un titular y a un alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA.

En tal sentido, mediante el presente **se solicita designar al titular y alterno**, responsables de su municipalidad para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, dicha designación se debe realizar mediante una Resolución de la autoridad. Asimismo, se deberá utilizar el formato para consignar los datos de los designados, el cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://sinia.minam.gob.pe/download/file/fid/76576>. En caso de ratificación informarnos mediante comunicación formal de la entidad.

Para cualquier consulta, podrá comunicarse con el Sr. Víctor Hugo Gutiérrez Toledo, Coordinador en Gestión de la Información Ambiental de la Dirección de Información, Investigación e Innovación Ambiental, mediante el correo electrónico vgutierrez@minam.gob.pe o al teléfono 6116000 anexo 1757.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
NELLY PAREDES DEL CASTILLO
 VICEMINISTRA DE GESTION AMBIENTAL
 VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 PROVEIDOR N° 810
 PASEA
 PARA
 1° CONOCIMIENTO
 2° ATENCION
 3° REVISION Y/O EVALUACION
 4° ADOPCION DE ACCIONES
 5° TRÁMITE CORRESPONDIENTE
 6° INFORMAR
 7° ALTA
 06 MAR. 2026

NPD/mars

Sede Central
 Av. Antonio Miró Quesada 425,
 Magdalena del Mar 15076
 Central Telefónica: (511) 611-6000
www.gob.pe/minam

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://sgd.minam.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 0161355206162375

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
TRAMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

10/03/26

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
TRAMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

10/03/26

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

PROVEIDOR N.º 645

PASE A: Ing. Wilson Goto
Gerencia de Gestión Ambiental

PARA: Ing. Wilson Goto

1. CONOCIMIENTO
2. ATENCION
3. INFORMAR
4. PROYECTAR RESPUESTA
5. ACCIONES NECESARIAS
6. ARCHIVO

NOTA: 645



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROYECTO: CREACION DE SERVICIOS DE GESTION AMBIENTAL

PROVEIDOR N.º 1

PASE A: Ing. Zinedine
Contratista 1

PARA: Ing. Zinedine

1. CONOCIMIENTO
2. ATENCION
3. INFORMAR
4. PROYECTAR RESPUESTA
5. ACCIONES NECESARIAS
6. ARCHIVO

NOTA: 10/03/26





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

DESPACHO MINISTERIAL

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN
AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señor

REYNALDO FRANCISCO CHERREPANO MANRIQUE

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de Hualmay
Av. Domingo Mandamiento Sipán N° 710

Hualmay.-

munihualmay@munihualmay.gob.pe

Señor

JUAN JOSE REAÑO ANTUNEZ

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de Huaura
Plaza de Armas S/N

Huaura.-

<https://facilita.gob.pe/t/4515>

Señor

MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de Vegueta
Calle Tarapacá N° 101

Vegueta.-

<https://facilita.gob.pe/t/904>

Señor

ENDDY OMAR SORIA GUEVARA

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de Sarayacu
Jr. Antolín Cambero Pastor Mz. 9 Lt. 8 - Dos de Mayo

Sarayacu.-

<https://facilita.gob.pe/t/7690>

Señor

JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de Samegua
Av. Emancipación S/N

Samegua.-

<https://facilita.gob.pe/t/4987>

Señor

SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de San Antonio
Av. Central S/N Mz. D Lt. 4

San Antonio.-

<http://tramite.munisantonio-mariscalnieto.gob.pe/e/muni-sa/mesa-de-partes>